"Por la cual se adopta el Plan Anual de Auditorias de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. para la vigencia 2023"

El Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. "EDURBE S.A.",** en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 - define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operacionales y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección y en atención a las metas y objetivos institucionales establecidos.

Que el decreto 1537 de 2001 - define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos: valoración de los riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, implementar la cultura de autocontrol y relación con los entes externos.

Que el Acuerdo 003 de 25 de mayo de 2018 – Reglamenta el ejercicio de control interno político, se implementa la presentación del informe de gestión institucional de las oficinas de control interno del orcen centralizado y descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias ante el Concejo.

Que la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas Versión 04 de julio 2020 - Desarrolla una conceptualización básica acerca del control interno, su evolución técnica y normativa, Así mismo, también responde a la necesidad de articular sus contenidos con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) —regulado por el Decreto 1499 de 2017,

compilado en el Decreto 1083 de 2015 Sector Función Pública—, específicamente en lo que tiene que ver con la 7ª dimensión del MIPG "control interno" y la estructura del modelo estándar de control interno (MECI), así como el esquema de líneas de defensa, adaptado del documento Modelo de las tres líneas de defensa

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio de auditorías especificas establecidas en el plan de auditorías que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar de forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal de la entidad las respectivas recomendaciones para mejorarlo.

Que el Sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal, en el seguimiento y establecimiento del sistema de control interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficiencia y eficacia.

Que los Asesores de Control Interno son los responsables de instaurar las medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleve al adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno al interior de las entidades.

Que el Plan Anual de Auditoria es el documento detallado que se constituye en la guía para la ejecución del programa de la auditoría interna a desarrollar por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Auditorias y además fomenta la cultura de autocontrol.

Que es función del Gerente expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase el **Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2023** de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. "EDURBE S.A." contenido en texto anexo, el cual hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecución y Seguimiento. Corresponde a la Oficina de Control Interno desarrollar el Plan de Auditorias a los procesos de EDURBE S.A., realizar los seguimientos y evaluación de acuerdo al cronograma establecido y que hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. La Gerencia en coordinación con la oficina asesora de control interno, dispondrá lo necesario para que el documento Plan de Auditoria - 2023, sea publicado en el Portal de la Entidad y dado a conocer en las dependencias de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 26 días del mes enero de 2023

MARIA VERÓNICA GONZALES FLORES
Gerente y Representante Legal

Proyectó: Luzmey Rocha Meza
Asesor de Control Interno

PLAN ANUAL DE AUDITORIA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

EDURBE S.A.

LUZMEY ROCHA MEZA

Asesor de Oficina de Control Interno

Enero de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. CONTEXTUALIZACIÓN

II. CONCEPTUALIZACIÓN

III. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

IV. FUNCIONES GENERALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

V. OBJETIVOS, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE AUDITORÍA

VI. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

1. Auditorías de Gestión
2. Seguimientos
3. Asesorías y Acompañamientos

VII. INFORMES DE LEY

VIII. RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE AUDITORIA

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 estableció normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, a partir de ésta se han expedido Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas Presidenciales y Circulares que han permitido dinamizar y afianzar la gestión evaluadora como tercera línea de defensa del MIPG, y generar valor agregado en las diferentes dependencias de las entidades que son sujeto de evaluación, permitiendo optimizar la ejecución de los procesos y la disminución de los riesgos, verificando la efectividad de los controles.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la entidad EDURBE S.A., para la vigencia -2023, formulará su Plan de Auditoria basado en riesgos, con el propósito de realizar seguimiento, control y evaluación a los diferentes procesos y la correcta integración del Sistema de Control Interno, materializado en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, los Sistemas de Gestión de Calidad y de desarrollo Administrativo, en un solo concepto denominado Modelo Integrado de Planeación y Gestión- (MIPG), considerando el MIPG, como una herramienta que simplifica e integra estos sistemas, articulándolos con el Sistema de Control Interno, para proporcionar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y estrategias, validar el desempeño de los sistemas gerenciales y reducir los riegos en la administración.

Que el proceso de auditoría propio de la Oficina de Control Interno, es considerado como una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar la operación de los procesos al interior de la entidad, lo que permitirá evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad de acuerdo con los principios de la función administrativa, eficiencia, eficacia, economía y celeridad de los controles, asesorando a la Dirección en la continuidad de los proceso, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, utilizando para ello las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

I. CONTEXTUALIZACIÓN

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

En cumplimiento de su misión, las entidades públicas deben ser eficientes, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Además, es necesario que garanticen la participación ciudadana en su gestión y que trabajen sin descanso por mejorar la cultura de servicio a la comunidad, razón de ser del servicio público. Por tal motivo es que, para el Gobierno Nacional, ha sido prioritario encontrar caminos que permitan reducir los costos operativos del Estado sin comprometer otros valores fundamentales como la transparencia, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas.

Con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG regulado por el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto 1083 de 2015, Sector Función Pública, se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su verificación, evaluación y prevención y/o materialización de riesgos de corrupción.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

Consideramos esencial, para una mejor comprensión de este Plan de Auditoría y Trabajo de la Oficina Asesora de Control Interno, realizar las siguientes precisiones conceptuales:
Acción Correctiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
Acciones de Mejora: Conjunto de actividades que conllevan al cumplimiento de los

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

requisitos.

Acción Preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Alcance de la Auditoria: Extensión y límites de una auditoria. El alcance de la auditoria incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización, así como el periodo de tiempo cubierto.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas, del máximo nivel jerárquico, que dirigen y controlan una entidad.

Ambiente de Trabajo: Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo. (NTCGP 1000:2009).

Auditado: Organización o persona sometida a auditoria

Auditor: Persona que lleva a cabo una auditoria. Profesional o equipo de profesionales que realiza evaluaciones conforme a la normativa técnica y jurídica aplicable. Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría. (NTC-ISO 9000:2005).

Auditoria: Examen sistemático para determinar si las actividades y los resultados relacionados están en conformidad a los resultados y actividades planificadas y si estas actividades se llevan a cabo eficazmente y son convenientes para lograr la política de la organización y objetivos. (NTC-ISO 9000:2005).

Auditoría Interna: Elemento de Control, que permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública. Así mismo, permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. (MECI 1000:2005).

Cadena de Valor: Es un modelo que describe como se desarrollan las actividades de una entidad, compuesta por distintos eslabones, que forman un proceso económico, en cada eslabón se agrega valor, que es en términos competitivos la cantidad que los consumidores, están dispuesto a pagar por un producto o servicio. En las entidades públicas se define como el conjunto de actividades realizadas por instituciones públicas que dan respuesta a necesidades o demandas de la sociedad.

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno: Órgano de asesoría y coordinación para la definición y diseño de estrategias, políticas y lineamientos orientados a la determinación, implementación, adaptación, funcionamiento, fortalecimiento y

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, así como del análisis del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, generando recomendaciones sobre los correctivos necesarios para garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión institucional.

Caracterización: Es la descripción de un Proceso, en la cual se identifican de forma global los elementos generales del mismo como son: objetivo, alcance, responsable, actividades, entre otros.

Conclusiones de la Auditoria: Resultado de una auditoria, tras considerar los objetivos de la auditoria y todos los hallazgos de la auditoria.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito**.**

Criterios de Auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.

Cronograma de Auditorías: Herramienta utilizada para revisar los tiempos de ejecución de las actividades que son programadas, si son realizadas acorde al cronograma y si el tiempo es suficiente para llevarlas a cabo.

Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logra los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Control de Legalidad: Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control Financiero: El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Equipo Auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo Auditoria con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

Evidencia de la Auditoria: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. La evidencia de la auditoria puede ser cualitativa o cuantitativa.

Hallazgos de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria:

1. Los hallazgos de la auditoria pueden indicar conformidad o no conformidad.
2. Los hallazgos de la auditoria pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.
3. Si los criterios de auditoria se seleccionan de entre los requisitos legales u otros requisitos, el hallazgo de la auditoria se denominan cumplimiento o no cumplimiento.

Lista de Verificación: Se utilizan como guía al momento de realizar la auditoria. En ésta se enuncian los ítems a auditar, los cuales se identifican a partir de la revisión de documentos aplicables al proceso o actividad a auditar (Teniendo en cuenta el ciclo PHVA, P-Planear, H- Hacer, V – Verificar, A - Actuar). En la elaboración de las listas de chequeo el auditor interno debe considerar entre otros, los siguientes documentos e información:

- Planes, programas, proyectos.
- Herramientas de información.
- Herramientas de planeación.
- Herramientas de gestión.
- Herramientas de seguimiento y monitoreo.
- Normatividad legal vigente.
- Los resultados de los indicadores
- Resultados de auditorías previas
- Documentación propia de cada proceso auditado

Observación: Para el presente procedimiento, la observación hace referencia a aquellos aspectos que presentan incumplimiento de requisitos establecidos, objetivos y alcance de la auditoría.

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

Oficina de Control Interno: Según la Ley 87 de 1993 en su artículo 9 la define como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Plan de Auditorías: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria.

Papeles de Trabajo: Los papeles de trabajo son los documentos elaborados por el auditor interno u obtenidos por él durante el trascurso de cada una de las fases del proceso auditor.

Programa de Auditorías OCI: Descripción general de aspectos acordados para las actividades propias de la Vigencia en cumplimientos de sus diferentes Roles.

Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Resultados de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de auditoria recopilada comparada con los criterios de auditoria acordados. Los resultados de la auditoria proveen la base para el reporte de la auditoria.

Reunión de Apertura: Encuentro entre el auditor y los auditados con el propósito de revisar el alcance de los objetivos de la auditoria, confirmar la disponibilidad de los recursos e instalaciones necesarias para la misma y aclarar detalles del plan de auditoría.

Reunión de Cierre: Encuentro entre el auditor y los auditados con el propósito de presentar los resultados de la auditoria y coordinar la elaboración de las solicitudes de acción correctiva o preventiva, es un mecanismo usado para documentar una discrepancia o una no conformidad que requiere atención.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Servicios de aseguramiento: Es un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas y de diligencia debida

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

IV. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Las Oficinas de Control Interno, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, enmarca sus funciones en cinco roles, como son: Liderazgo Estratégico, Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y, Relación con Entes Externos de Control, los cuales permiten verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos de Ley, y la aplicación de principios como, eficiencia, eficacia, economía y celeridad, los cuales son indispensables para la determinación de acciones de mejora frente a la identificación de riesgos y aplicación de controles que conlleven al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

1) Rol de Liderazgo Estratégico:

A través de este rol, las unidades de control interno deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Este rol hace referencia a las actividades que los jefes de control interno deberán realizar frente a su nominador, así como aquellas relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad en la que se desempeñan.

Este Rol se puede reflejar en la entidad en la realización de las siguientes actividades:

- Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el nominador y/o con el representante legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos
- Evaluación de los procesos y de la planeación estratégica de la entidad por medio de la verificación de las metas, indicadores, procesos estratégicos de la entidad y los riesgos asociados a éstos.
- Brindar asesoría al nominador y al comité institucional de coordinación de control Interno en la gestión de los riesgos de la entidad.
- Presentar al comité institucional de coordinación de control interno los resultados de las auditorías adelantadas, análisis globales considerando las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización, así como las expectativas de la Alta Dirección.

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

2) Rol de Enfoque Hacia la Prevención.

La importancia de este Rol, radica en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos apropiadamente y se mejoren de manera permanente. Para ello, es necesario el acompañamiento y asesoría a la Alta Dirección y a las diferentes áreas de la entidad, proporcionando motivación y propuestas de mejoramiento institucional.

El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control y debe brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al trabajo institucional y la mejora continua. En este sentido, estas unidades deben ser actores proactivos, aliados institucionales y promotores fundamentales del desempeño institucional.

Dentro de las actividades para desarrollar este Rol, se destacan:

Fomento de la cultura del control: Propiciar espacios en los cuales se realicen ejercicios de autoevaluación, con el fin de que los servidores públicos examinen y evalúen la efectividad de los controles en cada proceso.

Mejorar la efectividad de la organización a través de socialización sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las líneas de defensa.

Control preventivo (seguimientos, asesorías y acompañamientos).

Seguimiento a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, a través de los planes de auditoría de acuerdo con su importancia frente al logro de los objetivos.

3) Rol de la Relación con Entes Externos de Control

Este Rol, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos. Para el desarrollo de este rol, se debe identificar previamente la información referente a fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Las unidades de control interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los criterios de Oportunidad, Integralidad y Pertinencia.

En cumplimiento de este Rol, se desarrollan actividades como:

- Brindar asesoría y generar alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información, para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente con las solicitudes del organismo de control.
- Facilitar al interior y al exterior, el flujo de información contenida en la organización.
- Suministrar los requerimientos de los organismos de Control Externos de manera oportuna.

4) Rol de la Evaluación de la Gestión del Riesgo

A través de este Rol, se deben proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica), sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad, para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

En el desarrollo de este rol, las Oficinas de Control Interno, participa de la siguiente manera:

- Brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa).
- Señalar aquellos aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos y por ende, los objetivos y metas institucionales e, igualmente, pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles.
- Incluir los riesgos en los informes de evaluación del Sistema de Control Interno.
- Seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos.
- Velar porque al interior de la entidad se implementen políticas de administración del riesgo.

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

5) Rol de Evaluación y Seguimiento

El rol de "evaluación y seguimiento" es uno de los ejes fundamentales que permiten determinar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la gestión de la misma entidad, generando recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgos, desarrollando una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

En cumplimiento de este Rol, la oficina de Control Interno debe actuar dentro de la entidad con las siguientes actividades:

- Auditorías Internas
- Evaluar el Sistema de Control Interno.
- Evaluar para mejorar los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las entidades.
- Administración del Riesgo.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones y a los planes de mejoramiento internos y externos.
- Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua de acciones correctivas concertados con el evaluado.

V. FUNCIONES GENERALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno.
- Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de estos.
- Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.

- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.
- Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.
- Establecer el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición.
- Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.
- Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y los establecidos en la planeación institucional.
- Establecer y mantener un sistema de monitoreado de hallazgos y recomendaciones.
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que se establezcan las medidas respectivas recomendadas**.**

VI. OBJETIVOS, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE AUDITORÍA.

Objetivo General.

Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno, la gestión de las diferentes dependencias, grado de efectividad en el cumplimiento de la legalidad y los objetivos de la entidad de EDURBE S.A., retroalimentando los procesos para realizar las respectivas recomendaciones y acciones de mejora, mediante las auditorías internas, asesorías y cumplimiento de roles.

Objetivos Específicos.

1. Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de EDURBE S.A. para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

2. Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la Gerencia y sus servidores tomar decisiones de forma oportuna.
3. Identificar y determinar el grado de cumplimiento e implementación de la normatividad legal vigente, sujeta a cada proceso.
4. Verificar que los planes, programas y proyectos adoptados e implementados EDURBE S.A. a través de sus dependencias, estén acorde con los objetivos Institucionales establecidos por la Entidad.
5. Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.
6. Sensibilizar a los servidores de la Entidad en el Fomento de la Cultura del Control, lo cual este articulado con la Asesoría y el Acompañamiento según lo establecido por el MIPG.

Alcance

Este documento aplica a todos los procesos, áreas y dependencias de EDURBE S.A. dentro del ejercicio de la evaluación independiente que adelanta la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Programa de Auditorías internas, así como la realización de auditorías especiales solicitadas por el cliente de auditoría (Representante Legal o en desarrollo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) que surjan en el transcurso de la vigencia 2023.

Igualmente, en el Programa se contemplarán los informes de Ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina, así como también, se tendrán en cuenta los lineamientos de los roles específicos de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de actividades en las diferentes dependencias, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de ellas; Atención a entes de control y seguimiento a planes de mejoramiento.

Procedimiento de Auditoría

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna se determinará mediante la Guía de Auditorías para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 - 2020, partiendo de la programación general, para posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora. Las fases definidas para el Proceso de Auditoría son:

- Programación de la Auditoría
- Planeación de la Auditoría
- Ejecución de la Auditoría
- Comunicación de Resultados de la Auditoría
- Seguimiento a Cumplimiento de Planes de Mejoramiento.

Comentado [U1]: Maria a revisar información sobre un seguimiento de la oficina

los procedimientos de aplicación de la auditora son:

CONSULTA: Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.

OBSERVACIÓN: Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos.

INSPECCIÓN: Se estudian documentos y registros, se examinar físicamente los recursos tangibles.

REVISIÓN DE COMPROBANTES: Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

RASTREO: Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS: Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas.

CONFIRMACIÓN: Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes.

VII. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos se establece partiendo de la planeación general de la entidad para posteriormente, realizar la planeación de cada auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes,

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

la ejecución, la comunicación de resultados (informe de auditoría) y el seguimiento a las acciones de mejora.

El esquema general de las fases del proceso de Auditorias se muestra a continuación:

PLANEACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS

- Identificación de las unidades auditables
- Priorización Universo de Auditoría
- Determinación del ciclo de rotación de las auditorias
- Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos

PLANEACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

- Consideraciones sobre planificación.
- Objetivos del trabajo
- Alcance del trabajo
- Asignación de recursos para el trabajo
- Programa de trabajo

EJECUCIÓN (DESEMPEÑO) DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

- Identificación de la información.
- Análisis y Evaluación
- Documentación de la información
- Supervisión del trabajo

INFORME DE AUDITORÍA (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS)

- Criterios para el Informe de Auditoría.
- Calidad del informe.
- Errores y omisiones (riesgo de auditoria).
  Uso de "Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna".
- Exclusiones a las normas.
- Difusión de resultados.
- Opiniones globales.

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

SEGUIMIENTO DEL PROGRESO

- Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas.

VIII. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA VIGENCIA 2023

La Oficina de Control Interno EDURBE S.A., elaboró el Plan de Auditoria, el cual define las actividades a desarrollar durante la vigencia 2023, construido de manera participativa con el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos- Versión 4, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de ser presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación y posterior adopción.

El seguimiento al Plan de Auditoria aprobado, lo realiza el jefe de la OCI periódicamente con el fin de garantizar el cumplimiento de la actividad de Evaluación Independiente, mediante reuniones de las cuales queda como evidencia las Actas de seguimiento. Así mismo, dentro de este Plan de Auditoria, se procede a evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de la entidad, a través de:

1. **Auditorias basadas en Riesgos**: (Enfoques de evaluación y seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo).

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

EDURBE

AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

DEPENDENCIAS	PROCESOS A AUDITAR	PROCESO				COORDINADOR DE LA AUDITORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE LIDER PROCESO AUDITOR
		ESTRATEGIC	MISIONAL	APOYO	EVALUACIÓN Y CONTROL														
Subdirección Administrativa y Financiera	Gestión de Presupuesto			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													Subdirector Administrativo y Financiero
	Gestión de Contabilidad			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													P.U Jefe Presupuesto
	Gestión de Tesorería			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													P.U. Tesorero
	Gestión de Recursos Físicos			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													Subdirector Administrativo y Financiero
	Gestión Documental			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													Aux. Adm. Archivo
	Gestión de Recursos Humanos			x		Jefe de la Oficina de Control Interno													P.U. Coordinador de Talento Humano
	Gestión de Sistema de Información			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													Técnico Operativo de Sistema
Oficina Asesora Juridica	Gestión Juridica - Procesos judiciales			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													P.U Universitario
	Gestión Legal - Contratación					Jefe de la Oficina de Control Interno													P.U Universitario
Dirección Técnica	Gestión de Desarrollo de Infraestructura					Jefe de la Oficina de Control Interno													Subdirección Técnica
	Gestión de Saneamiento de Cuerpo de Agua		X			Jefe de la Oficina de Control Interno													Subdirección Técnica
Subdirección de Planeación y proyectos	Gestión de Planeación Estrategica			X		Jefe de la Oficina de Control Interno													P.U. Ingeniero

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

2. **Seguimientos (**Evaluación y Seguimiento**).**

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

EDURBE

SEGUIMIENTOS

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	REFERENTE NORMATIVO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
Seguimiento a la Implementación Ley de Transparencia	LEY 1712 DE 2014; Ley 1494 de 2015	ANUAL													Oficina de Planeación y/o quien haga sus veces
Seguimientos a observaciones y hallazgos con origen de auditoria internas- vigencias anteriores 2018-2019-2020.	LEY 87	TRIMESTRAL													Oficina de Control Interno
Evaluación y Seguimiento a la Implementación del MIPG	Ley 489 de 1998, Ley 1753 de 2015, Decreto 1499 de 2017	ANUAL													Diferentes Áreas de la Entidad
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción	Ley Anticorrupción Ley 1474	CUATRIMESTRAL													Oficina de Planeación y/o quien haga sus veces
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.	Ley 23/91; Ley 446/98; Ley 640/01; Ley 708/ 01 10/02/2015 Ley 1285/09; Ley 1395/2010; Decreto 1818/98; Decreto 1716 de 2009, Decreto 2097/2002; Decreto 0976/2001	SEMESTRAL													Secretaria General
Seguimiento a SECOP	Ley 1150 del 16 de julio del 2007, art 3. *Decreto 066 del 16 de enero de 2008 art 8. *Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 *Decreto 734 de 2012	MENSUAL													Secretaria General
Seguimiento al Decreto 1072 de 2015. Seguridad y salud en el trabajo	Decreto 1072 de 2015; el numeral 4º, del Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018 , 0312 de 2019	SEMESTRAL													Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano
Seguimiento a las Evaluaciones de Desempeño y Acuerdos de Gestión	Ley 909 de 2004 ; Decreto 1083 de 2015	TRIMESTRAL													Oficina de Planeación y/o quien haga sus veces- Talento Humano
Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos	* LEY 87 DE 1993 Articulo 12 numeral K.	TRIMESTRAL													Diferentes Áreas de la Entidad
Seguimiento de la Información Fiscal y Financiera suministrada por EDURBE S.A a través del sistema CHIP y generar informe.	Seguimiento de la Información Fiscal y Financiera a través del sistema CHIP y generar informe. Decreto 3402 de 2007, Ley 962 de 2005, normatividad excedentes de Liquidez	TRIMESTRAL 15 DE FEBRERO DE 2021													Subdirección Administrativa y Financiera
		30 DE ABRIL DE 2021													
		30 DE JULIO DE 2021													
		30 DE OCTUBRE DE 2021													
Seguimiento SIGEP	Decreto 1083 de 2015 articulo 2.2.17.7	MENSUAL													Talento Humano

4. **Asesorías y Acompañamiento** (Enfoque hacia la Prevención).

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO	TIPO PROCESO				RESPONSABLE DE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	LÍDER DEL PROCESO
	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACIÓN Y CONTROL														
Acompañamiento y Asesoría en Auditorias Entes de Control			X		OFICINA DE CONTROL INTERNO													Directores áreas de la entidad
Acompañamiento y Asesoría otras Áreas			X		OFICINA DE CONTROL INTERNO													Directores áreas de la entidad
Asesoría y Acompañamiento Alta Dirección	X		X		OFICINA DE CONTROL INTERNO													Gerencia
Acompañamiento y asesoría a la Rendición de Cuenta de la Entidad				X	OFICINA DE CONTROL INTERNO													Directores áreas de la entidad
Acompañamiento en asistencias a comités- Decreto 338 de 2019 el Articulo 2.2.21.7.3				X	OFICINA DE CONTROL INTERNO													Gerencia

Decreto 338 de 2019, art. 2.2.21.7.3..." *Asistencias a comité: los representantes legales de las diferentes entidades deberán invitar a los comités directivos o instancia que haga sus veces, con voz y sin votos a los jefes de control interno, con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que pueden afectar el manejo de los recursos de la entidad*" ...

5. **Informes de Ley** (Enfoque de liderazgo estratégico).

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, elaborará y realizará seguimiento a los informes de Ley durante la respectiva vigencia 2023, Así:

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

EDURBE

CRONOGRAMA PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2023- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR - EDURBE S.A.

INFORMES DE LEY

NOMBRE DEL INFORME	REFERENTE NORMATIVO	FECHA DE PRESENTACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del sistema de Control interno (FURAG)	Ley 87/93 Dec 1826/94,Dec.2539 2000, Circular 5 de 2006,Dec.1599 de 2005 CIRCULAR EXTERNA 100-001 DE 2021	23 DE MARZO DE 2023													Oficina de Control Interno - Planeación o quien haga sus veces
Informe de Evaluacion Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Informe Pormenorizado de Control	Ley 1474 de 2011 art. 9 (Modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993); Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156. Circular Externa 100-006 de 2019	SEMESTRAL													Oficina de Control Interno
Seguimiento a la Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 2641 de 2012.	31 DE ENERO DE 2023 ELABORACION Y PUBLICACION													Oficina de Planeacion o quien haga sus veces
		Corte 30 abril, publicación primeros diez dias del mes siguiente													Oficina de Control Interno
		Corte 31 de Agosto, publicación primeros diez dias del mes siguiente													
		Corte 31 de diciembre, publicación primeros diez dias del mes siguiente													
Informe Registro Nacional de Obras Civiles e Inconclusas.	Ley 2020 del 17 de julio de 2020.	MENSUAL													Direcciòn Técnica
Informe Derechos de Autor Software	Directiva Presidencial No. 02 de 2002. *Circular No. 1000 -06 de 22 de junio de 2004.*Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005.*Circular 04 de 22 de diciembre de 2006 *Circular 017 del 01 de junio de 2011.	ANUAL - MES DE MARZO													Subdirector Administrativo y Financiero (Sistemas)
Informe de Austeridad del Gasto Publico	Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - art. 81 Plan de Austeridad del Gasto. • Decreto 1083 de 2015 • Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2. • Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.• Decreto 1598 de 2011• Decreto 2445 de 2000 • Decreto 2465 de 2000 • Decreto 1737 de 1998.• Decreto 1738 de 1998.• Decreto 2209 de 1998. • Resolución No 102 de abril 09 de 2019• Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018:Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.	TRIMESTRAL													Subdirector Administrativo y Financiero
Informe de Control Interno Contable	Ley 87 de noviembre 29 1993 *Decreto de No. 2145 del 4 de noviembre de 1999, artículo 6° Literal d). *Circular No. 06 de diciembre 23 de 2003 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial *Circular Externa No. 052 de marzo 3 de 2003 de la Contaduría General de la Nación*Resolución No. 048 de febrero 10 de 2004 de Contaduría General de la Nación *Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, artículo 3.*Resolución 248 de 2007*Resolución 357 de 2008 articulo 4 y 5 *Circular Externa 100 001 de enero 05 de 2012 de la Función Pública.	ANUAL- 28 DE FEBRERO													Subdirector Administrativo y Financiero
Informes sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos Sugerencias y Denuncias	En Cumplimiento del Art. 76 de la Ley 1474 de 2011	SEMESTRAL													Secretaria General
Informe de Evaluación Institucional por Dependencias	Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39; Decreto 1083 de 2015 articulo 2.2.8.1.3; Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno;Acuerdo 6176 de 2018 CNSC.	ANUAL a más tardar el 31 de enero de la siguiente vigencia													Líderes de todos los Procesos
Informe de cumplimiento del Plan de mejoramiento Archivistico	*Decreto 106 de 2015 * Ley 594 de 2000	Cuando sea Procedente													Líderes de todos los Procesos
Informe sobre Actos de Corrupcion	Ley 1474 de 2011, artículo 9 Decreto 19 de 2012, artículo 231 (Modifica el segundo inciso del art. 9 de la Ley 1474).	Cuando sea procedente													Oficina de Control Interno
Información Litigiosa EKOGUI	Decreto 1069 de 2015 Articulo 2.2.3.4.1.14	Se presenta a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado													Secretaria General

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____

6. **Jornadas de Capacitación** (Enfoque hacia la Prevención).

EDURBE	**JORNADAS DE CAPACITACIÓN**																	
CAPACITACIÓN (ACTIVIDAD)	**PROCESO**				**RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**DESTINO**
	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACIÓN Y CONTROL														
Talleres del Fomento de la Cultura del Control	X				OFICINA DE CONTROL INTERNO													DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD
Socialización Sistema de Control Interno	X				OFICINA DE CONTROL INTERNO													DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD
Capacitación en Riegos (corrupción, Gestión y Digital	X				OFICINA DE CONTROL INTERNO													DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD

IX. RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE AUDITORIA

Se hacen necesario conformar un equipo trabajo que apoye la realización de las auditorías internas, especialmente un profesional en el área contable con conocimientos y experiencia en materia de Control Interno, a fin de realizar las auditorias legales y financiera y contable, de manera independiente a las actividades de la entidad. Se está a la espera de la contratación del personal que apoyará la gestión del proceso.

En lo referente a los recursos tecnológicos, es indispensable, contar con los equipos de cómputo requeridos en nuestra proyección de presupuesto, que permita un eficaz ejercicio de las auditorías internas e independientes, programadas en la entidad.

Así mismo, se debe incluir dentro del presupuesto administrativo de la entidad (plan de bienestar), los gastos de refrigerios, como producto de las socializaciones y acompañamientos de las actividades efectuadas en cumplimiento a los roles propios de la Oficina de Control Interno.

LUZMEY ROCHA MEZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

_____Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 _____